CONTRATO N° 61 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **RUC N° 3200078-2,** domiciliada en Avda. Puerto Pinasco esq Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **C.I. N° 3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AIG Y AISP,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AIG Y AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.418.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1177/2022 de fecha 02 de septiembre del 2022.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	70111703-001	Reposición de Vinca Pacific.	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
2	70111703-001	Reposición de Impatiens	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
3	70111703-001	Reposición de Tagete (antigua), de diferentes colores.	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
4	70111703-001	Reposición de Coralito de diferentes colores.	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
5	70111703-001	Reposicion de penayos enanos	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
6	70111703-001	Reposición de Violeta.	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
7	70111703-001	Reposición de Petunia.	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
8	70111703-001	Reposición de Crisantemos.	Unidad	EVENTO	1	14.400	14.400
9	70111703-001	Reposición de Begonia.	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
10	70111703-001	Reposición de Calita Colorida. Tamaño: 30 cm. de altura.	Unidad	EVENTO	1	36.500	36.500
11	70111703-001	Reposición de rosas de la especie Rosa Híbrido de Té. Tamaño: 30 cm.	Unidad	EVENTO	1	20.500	20.500
12	70111703-001	Reposición de Cala o Lirio de Agua.	Unidad	EVENTO	1	35.500	35.500
13	70111703-001	Reposición de Buxus - Bushinho. Altura: 30 cm.	Unidad	EVENTO	1	68.400	68.400
14	70111703-001	Reposición de Palmera Chamaedorea. Tamaño: 70 cm.	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000
15	70111703-001	Reposición de Palmera Coco Rafi. Tamaño: 70 cm.	Unidad	EVENTO	1	97.500	97.500
16	70111703-001	Reposición de palmera para interior - Phoenix Dactylifera. Tamaño: 70 cm. de altura.	Unidad	EVENTO	1	70.800	70.800
17	70111703-001	Palmera azul	Unidad	EVENTO	1	1.170.000	1.170.000
18	70111703-001	Palmera triangular	Unidad	EVENTO	1	714.000	714.000
19	70111703-001	Flor de dura (Flor ixoras enanas)	Unidad	EVENTO	1	14.500	14.500
20	70111703-001	Azalea Enanas	Unidad	EVENTO	1	32.500	32.500
21	70111703-001	Personal permanente - jardinero	Unidad	EVENTO	1	4.250.000	4.250.000
22	70111703-001	Personal a requerimiento por día - de acuerdo a necesidad	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
23	70111703-001	Abono organicos en bolsa de 30kg.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
24	70111703-001	Abono inorganicos granulado por kilo	Unidad	EVENTO	1	81.000	81.000

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

25	70111703-001	Piedras decorativas canto rodado tamaño mediano para jardin en bolsa de 20kg	Unidad	BOLSA	1	60.000	60.000
26	70111703-001	Planteras	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
27	70111703-001	Fumigación de cesped de jardines	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000
						Precio Total	**7.297.100**

Monto máximo	**Gs. 200.000.000**
Monto mínimo	**Gs. 100.000.000**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA Incluido**, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido,** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta 16 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes septiembre y año 2022.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR MULTISERVICIO

Consermar Multiservicio

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC